

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3475

Fecha Solicitud 20-ENE-18

Sucursal: Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre 2 piso 17

Descripción: Servicios de traducción oficial

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

ICFES, de acuerdo a la Ley 1324 de 2009 entró en un proceso de transformación que busca dos objetivos centrales: 1) Constituirse como empresa del Estado especializada en evaluación en los niveles primario, secundario y terciario del sistema de educación en Colombia y 2) Configurar un sistema de evaluación que logre una articulación adecuada entre las pruebas de Estado. Así mismo, el ICFES, tiene como misión ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigaciones sobre factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla.

El Instituto, viene impulsando en los últimos años la participación de Colombia en diferentes evaluaciones, estudios y encuestas de carácter internacional impulsados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Ministerio de Educación Nacional; con el fin de dar cumplimiento a dicha misión y buscar el mejoramiento continuo de los procesos internos establecidos. La OCDE por su parte, promueve políticas que mejoran el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo; en el ámbito educativo, realiza proyectos para comparar las diferencias entre los sistemas escolares en los países miembros y cómo se está preparando a los jóvenes para el futuro.

Para lograr lo anterior, el Instituto cuenta con equipos de trabajo especializados en cada área del conocimiento, así como asesoría internacional de expertos en evaluación de la educación, evaluadores de competencias e investigadores reconocidos en temas de interés institucional. La Dirección de Evaluación y sus subdirecciones, adelantan tareas de gran importancia ligadas a estudios internacionales como PISA (Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes), TALIS (Estudio Internacional de la Enseñanza y el Aprendizaje), TALIS – Video Study, ICCS (Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana), entre otros impulsados por la OCDE y el Ministerio de Educación Nacional.

Con el fin de consolidar la presencia de Colombia en este tipo de estudios, se mantiene permanente comunicación con las organizaciones correspondientes (consorcios) teniendo en cuenta que los resultados de estos estudios constituirán un insumo importante en los procesos de calidad de la enseñanza, así como un impacto muy favorable para que Colombia sea el país más educado en el año 2025.

De igual manera, en el marco de las metas y actividades específicas definidas en los proyectos estratégicos, se adelantaron procesos de contratación de expertos internacionales con el fin de contar con la asesoría de los mismos en las diferentes metodologías de evaluación de la educación que adelanta el Instituto. Teniendo en cuenta que los productos de dicha asesoría son otorgados en el idioma inglés, así como los diferentes documentos legales de los cuales deben tener conocimiento las diferentes partes del proceso contractual, se hace necesario contar con una empresa traductora que asegure la correcta equivalencia de los mismos, cumpliendo con las directrices y condiciones establecidas por el ICFES.

Teniendo en cuenta lo anterior, y para facilitar la comunicación entre los diferentes organismos, asegurar la comprensión y apropiación adecuada de sus productos e informes; es necesario llevar a cabo la traducción oficial del idioma inglés al español o viceversa, de documentos, productos, informes y hasta acuerdos contractuales que surjan en la vigencia. Así las cosas, surge la necesidad en la dependencia de contar con el apoyo de una empresa reconocida como traductora oficial que asegure las condiciones establecidas por el ICFES enmarcadas en la apropiación, validez y equivalencia adecuada de los materiales necesarios.

OBJETO

Contratar la prestación del servicio de traducción oficial, del idioma inglés al español y/o de éste al inglés, de documentos de índole jurídico y materiales de evaluación (informes, guías, instructivos, contratos, entre otros) para todos los proyectos y estudios que se adelanten, cumpliendo las directrices y condiciones establecidas por el ICFES.

Parágrafo: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato/orden serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere una empresa que cuente con amplia experiencia en el campo de traducción de documentos técnicos y académicos del idioma inglés al español y viceversa, garantizando calidad y

cumplimiento de los requerimientos realizados por el ICFES.

Se requiere que la empresa a contratar cuente con un equipo de traductores oficiales certificados por Ministerio de Relaciones Exteriores, con experiencia consolidada en traducción de documentos de diferente índole, que participarán en el desarrollo del contrato con el fin de cumplir con las condiciones técnicas del servicio con altos estándares de calidad.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata". El cual encuentra fundamento en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. En observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La presente contratación se soporta en el estudio de mercado realizado para las actividades de traducción que requiere el ICFES durante la vigencia

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Traducir del idioma inglés al español y/o de éste al inglés con máximos estándares de calidad los documentos asignados por el ICFES.
2. Cumplir con las normas que regulan la traducción oficial en todos los documentos asignados por el ICFES.
3. Coordinar el cronograma de las actividades con el supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad de traducción de documentos que se deben realizar.
4. Revisar y realizar los ajustes a los documentos traducidos, de acuerdo con las observaciones que realice el ICFES.
5. Entregar en las fechas, en los medios y condiciones pactados, la traducción del material asignado.
6. Devolver la totalidad el material, impreso o digital, entregado para realizar las traducciones.
7. Firmar el acuerdo de confidencialidad entregado por el ICFES, el cual hace parte integral del presente contrato.
8. Mantener los precios establecidos en la cotización durante toda la vigencia del contrato.
9. Presentar la factura anexando la certificación del pago de los aportes de salud, pensión y parafiscales.
10. Atender oportunamente las inquietudes que se generen por la ejecución del contrato.
11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Director(a) de Evaluación del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con EL CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATANTE.
6. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL

El valor de la presente contratación se soporta en el estudio de mercado realizado para las CONTRATO actividades de traducción que requiere el ICFES durante la vigencia 2018, seleccionando como la oferta más conveniente para el Instituto la presentada por el proveedor ANSF TRANSLATIONS S.A.S empresa de traducciones fundada en 1985 por traductores oficiales y profesionales en las ramas de la administración, economía, ingeniería, finanzas, sistemas, farmacéutica, software, jurídicas, científicas, entre otras, y la cual ha brindado sus servicios por más de 20 años a empresas nacionales e internacionales.

La elección anterior se soporta de acuerdo a la valoración de su oferta económica, la cual se encuentra por debajo de media geométrica proyectada y analizada, así como por la experiencia específica indicada. Adicional a los precios establecidos por la empresa por palabra a traducir, es importante aclarar que la Dirección de Evaluación da una valoración importante a esta empresa por contar con traductores de experiencia certificada y relacionada por más de 10 años en diferentes áreas, lo cual permite la asignación de trabajos de acuerdo a la especialidad de cada uno y soporta la capacidad de entrega en los tiempos que se requieren, sin alterar la calidad del mismo.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado es de \$ 78.000.000 (SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE) incluido IVA, precio base, con un tope de 10.000 palabras. Sin embargo, cabe resaltar que este costo está sujeto a un incremento donde se llegase a exceder el tope de palabras preestablecido (más de 10.000 palabras) o donde se hiciese algún requerimiento de suma urgencia generando en promedio un incremento del 20% a un máximo de 30% por palabra. Valores solicitados de igual manera a todas las empresas proponentes en la oferta presentada.

Los pagos se realizan de manera mensual por las actividades que se adelanten dentro del respectivo mes, cuyo valor debe corresponder al número total de palabras traducidas que se soliciten en ese período de tiempo. El valor de la palabra traducida se establece en la propuesta presentada por el contratista.

Para efectuar el pago se requiere adicionalmente la presentación de la factura, la certificación de pago de seguridad social y de aportes parafiscales, y la expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 002 de 2018.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales ésta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Sucursal: Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre 2 piso 17

Descripción: Servicios de traducción oficial

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110023	Servicio traducción de idiomas	78.000.000	26-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

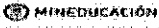
RESPONSABLES



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3-FT008
Versión: 1
Página 4



LAURA MARCELA SANTIUSTI
Gestora administrativa y de calidad –
Dirección de Evaluación

**NATALIA GONZÁLEZ
GÓMEZ**
Directora de Evaluación

Firma

Firma



ESTUDIOS PREVIOS
Servicios de traducción oficial y no oficial - Dirección de Evaluación

Nombre del Caso ANSF TRANSLATIONS - Servicios de traducción oficial y no oficial

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsible que afectan la ejecución contractual de los servicios de traducción oficial y no oficial, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones establecidas en el contrato. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

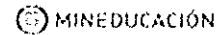
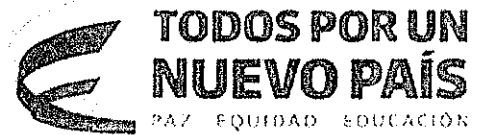
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad en las labores realizadas	Puede ocasionar la aparición de errores en productos o procedimientos en los cuales participe el contratista	Bajo	Medio	Solicitar a la empresa constitución de una garantía a favor del ICFCES - póliza de calidad. Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien o servicio contratado aprobado por el supervisor del contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista	Ausencia en el ICFCES de capital humano necesario para el cumplimiento de sus objetivos misionales del área.	Bajo	Medio	Formación de equipos de trabajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Pérdida o divulgación indebida de información confidencial para el ICFCES.	Bajo	Medio	Firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista. Solicitar a la empresa constitución de una garantía a favor del ICFCES - póliza de cumplimiento.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Puede ocasionar el incumplimiento o entrega inoportuna de productos o insumos para otros procedimientos que se encuentran bajo la responsabilidad del área, generando el no alcance de objetivos misionales.	Medio	Medio	Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien o servicio contratado aprobado por el supervisor del contrato.



Radicado No. 20182000046181

24-01-2018

Página 1 de 2



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 24/01/2018

Bogotá D.C

Señora:

NUBIA SARMIENTO CEPEDA

Representante Legal

ANSF TRADUCCIONES

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Contratar la prestación del servicio de traducción oficial, del idioma inglés al español y/o de éste al inglés, de documentos de índole jurídico y materiales de evaluación (informes, guías, instructivos, contratos, entre otros) para todos los proyectos y estudios que se adelanten, cumpliendo las directrices y condiciones establecidas por el ICFES.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE. (\$78.000.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 25 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES